



ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

BOLETIN ESPECIAL N° 4174

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISION 2008/2009 **(Resolución aprobada el 16/07/08)**

1. PARTICIPANTES

Se llevará a cabo en la temporada 2008/2009, a partir del domingo 10 de agosto de 2008, con la participación de los veinte -20- clubs que integran la Categoría.

2. SISTEMA DE DISPUTA

Mediante el desarrollo de dos -2- Torneos, denominados "Apertura 2008/2009" y "Clausura 2008/2009", iniciándose cada uno de ellos con puntaje "**cero**" para cada club participante.

2.1. Torneo "Apertura 2008/2009"

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, conforme el programa de partidos aprobado oportunamente por el Comité Ejecutivo.

2.2. Torneo "Clausura 2008/2009"

Se jugará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de "local" y "visitante" para cada participante, será inversa a la que los mismos rivales tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo "Apertura 2008/2009".

3. TABLA FINAL DE POSICIONES 2008/2009

3.1. Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubs intervinientes obtuvieron en el desarrollo de los Torneos "Apertura 2008/2009" y "Clausura 2008/2009", mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

3.2. A los fines de determinar los dos -2- descensos de Categoría indicados en el Punto 10, y las dos -2- promociones señaladas en el Punto 11, se acumularán los puntos obtenidos por cada club, sujetos al sistema de puntuación señalado en el apartado 3.1., durante las temporadas 2006/2007 (Apertura y Clausura), 2007/2008 (Apertura y Clausura), y 2008/2009 (Apertura y Clausura).

4. DESEMPATE DE POSICIONES

4.1. Para el caso de empate en puntos en el primer puesto, entre dos -2- ó más equipos, ya sea en el Torneo "Apertura 2008/2009" como en el Torneo "Clausura 2008/2009", serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido de desempate.

4.2. Para el caso de empate en puntos entre dos -2- ó más equipos, excluidos el primer puesto, el descenso y las promociones, ya sea en el Torneo "Apertura 2008/2009" como en el Torneo "Clausura 2008/2009" y/o en la Tabla Final de Posiciones; se aplicarán las disposiciones del art. 112 del R.G..

4.3. Si al término del Campeonato de Primera División 2008/2009 ("Apertura" y "Clausura"), dos -2- ó más equipos igualaran el promedio de puntos a que se refiere el art. 75 del Estatuto (descensos), serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido de desempate.

4.4. De existir igualdad entre dos -2- ó más equipos en el promedio de puntos para determinar las posiciones que se indican en el Punto 11 (Promociones), serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G.

Si los empatados resultaran dos -2- equipos, las posiciones 17^{a.} y 18^{a.} de la Tabla de Promedios para el descenso, serán determinadas por sorteo.

5. FECHAS DE REALIZACION

Las fechas de disputa serán las siguientes

5.1. Torneo "Apertura 2008/2009"

Año 2008:

Agosto	10, 17, 24 y 31	4
Septiembre	14, miérc. 17, 21 y 28	4
Octubre	05, 19, 26 y miérc. 29	4
Noviembre	02, 09, 16, 23 y 30	5
Diciembre	07 y 14	<u>2</u>
Total de fechas		19

5.2. Torneo "Clausura 2008/2009"

Año 2009:

Febrero	08, 15 y 22	3
Marzo	01, 08, 15 y 22	4
Abril	05, 12, 19 y 26	4
Mayo	03, 10, 17, 24 y 31	5
Junio	14, 21 y 28	<u>3</u>
Total de fechas		19

5.3. Promociones (2) con la Categoría Primera "B" Nacional

Se determinarán oportunamente.

5.4. Televisación

El sistema de televisación de cada jornada se determinará oportunamente.

6. CLASIFICACION DE CINCO -5- EQUIPOS A LA COPA "SANTANDER" LIBERTADORES EDICION 2009

Se procederá de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Primera División 2007/2008 publicado mediante Resolución del Comité Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2007 (Boletín Especial N° 4017).

7. CLASIFICACION DE CINCO -5- EQUIPOS A LA COPA "SANTANDER" LIBERTADORES EDICION 2010

- 7.1. Los ganadores de los Torneos "Clausura 2008/2009" y "Apertura 2009/2010", serán los dos – 2- primeros en adquirir el derecho de participar en la Copa "Santander" Libertadores 2010.
- 7.2. Los otros tres -3- representantes, serán los equipos mejor ubicados en la TABLA SUMATORIA de los dos -2- Torneos señalados en el apartado 7.1. (surge de sumar la cantidad de puntos obtenidos por cada equipo en los dos -2- torneos).
- 7.3. De resultar un mismo equipo el ganador de los Torneos mencionados en 7.1., será el primero, en adquirir el derecho de intervenir en la Copa "Santander" Libertadores 2010; y los restantes equipos clasificados surgirán conforme lo señalado en el apartado 7.2.

8. CLASIFICACION DE SEIS -6- EQUIPOS A LA COPA SUDAMERICANA 2009

- 8.1. Dos -2- por la participación directa de los Clubs Boca Juniors y River Plate.
- 8.2. Las cuatro -4- plazas restantes, serán cubiertas por los clubs que ocupen las mejores ubicaciones en la Tabla Final de Posiciones temporada 2008/2009 (Punto 3, apartado 3.1), excluidos los clubs Boca Juniors y River Plate.

9. PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS

En ningún caso podrán participar de la Copa "Santander" Libertadores, ni de la Copa Sudamericana, los clubs que de acuerdo a la Tabla Final de Posiciones 2008/2009, desciendan de Categoría (Punto 10), o deban disputar las promociones (Punto 11).

10. DESCENSOS

Los dos -2- descensos determinados en el art. 74 del Estatuto, se operarán por aplicación del art. 75 del mismo cuerpo de disposiciones, dejándose establecido que el promedio de puntos a aplicar será la resultante de acumular los obtenidos por cada club en los Campeonatos de Primera División temporadas 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009, con sus respectivos Torneos "Apertura" y "Clausura".

11. PROMOCIONES

Los equipos que ocupen la 17ª. y la 18ª. posición en la Tabla de Promedios para el descenso, al término de la temporada 2008/2009, disputarán dos -2- partidos con los equipos clasificados por la Primera "B" Nacional a la finalización de su Campeonato 2008/2009.

El 17º enfrentará al 2º clasificado de la Primera "B" Nacional y el 18º al 1º.

El primer partido se jugará en el estadio del equipo de la Primera "B" Nacional.

Si al término del segundo partido la cantidad de puntos y la diferencia de gol estuviesen igualadas, el equipo de Primera División mantendrá la Categoría.

12. SUSPENSION DE PARTIDOS

En la suspensión de partidos, serán de aplicación las disposiciones siguientes: cuando por cualquier motivo fuera suspendido algún partido de los Campeonatos de Primera División 2008/2009, el mismo podrá diferirse hasta un máximo de cinco -5- horas para su realización, cuando el estadio en que deba jugarse posea luz artificial, en forma tal que su iniciación no vaya más allá de las 21.00 horas.

Si transcurrido ese plazo, o en su defecto el estadio no contara con luz artificial, el encuentro deberá jugarse en primera instancia dentro de las 24 horas, y luego dentro de las 48 horas.

Si transcurrido dicho lapso el partido no hubiera podido disputarse, la fecha de su realización será determinada por el Comité Ejecutivo.

A los fines de implementar cualesquiera de las posibilidades enunciadas precedentemente, con el propósito de que el partido pueda llevarse a cabo, al momento de determinarse su suspensión el árbitro se reunirá con el responsable de la seguridad, y el Presidente o representante de los dos equipos, labrándose un acta que será firmada por los mismos, en la que se refleje lo decidido en dicha reunión en el orden de prioridades señalado en este Punto 12.

13. PARTIDOS EN HORARIO NOCTURNO O EN DIA HABIL

Cuando el Comité Ejecutivo fije la realización de partidos en horario nocturno o en día hábil, el equipo del club de Primera Categoría cuyo estadio no tenga luz artificial, deberán jugar su partido de "local" en estadio que cuente con sistema de iluminación, el que en cada caso será fijado por el Comité Ejecutivo (art. 78 del R.G.).

14. TELEVISACION

Los derechos de televisación de los partidos de los Campeonatos de Primera División, en directo y/o en diferido, son exclusivos de la Asociación del Fútbol Argentino.

La cesión de derechos que la A.F.A. hubiere realizado y/o realizare en favor de terceros, a efectos de televisar en directo y/o en diferido los partidos de fútbol programados por la misma, importará automáticamente, de pleno derecho y a todo evento, que se encuentra totalmente eximida de responsabilidad civil, comercial, penal, administrativa y laboral, con referencia a inconvenientes y/o acciones legales que el cesionario pudiera soportar, debido a actos o transmisiones o conductas de otros terceros.

La defensa de los derechos cedidos a terceros por esta Asociación, correrá por cuenta exclusiva y excluyente de éstos, sin responsabilidad alguna para la Asociación del Fútbol Argentino, cedente.

15. DISPOSICIONES

Para las sanciones que pudieran registrar los clubs, jugadores, cuerpo técnico, etc., en el caso de los indirectamente afiliados, provenientes y aplicadas en relación con torneos que simultáneamente pudieran estar disputando las respectivas Ligas, se cumplirán separadamente en cada Torneo (el de Primera División organizado por la A.F.A. y el que tuviera en desarrollo la Liga local); a excepción de las penas que pudieran aplicarse por tiempo, agresión o intento de agresión a árbitro, doping y soborno, en cuyo caso la misma deberá cumplirse simultáneamente en ambos Torneos.

16. RECAUDACION

- 16.1.** La liquidación se ajustará a las disposiciones del Reglamento General de la A.F.A..
- 16.2.** Una vez deducidos los gastos, el importe neto de la recaudación se distribuirá entre los dos clubs intervinientes en el partido conforme al siguiente detalle, sujeto al promedio de entradas generales vendidas por cada uno de ellos, en las tres últimas temporadas: 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008:
Club que supera las 400.000 entradas: el 60%
Club comprendido entre las 300.000 y 400.000 entradas: el 55%
Club comprendido entre las 200.000 y 300.000 entradas: el 53%
Club por debajo de las 200.000 entradas, estará subordinado a la escala precedente; y cuando jueguen entre dos de ellos, percibirán el 50% cada uno.
- 16.3.** El caso de los clubs ascendidos a la finalización de la temporada 2007/2008, será evaluado al término del Torneo "Apertura 2008/2009". Mientras tanto se los considera por debajo de las 200.000 entradas.
- 16.4.** La escala de entradas vendidas por cada club, será actualizada al término de cada Torneo "Apertura" y "Clausura".
- 16.5.** Cuando se enfrenten entre sí dos clubs con distinto porcentual, la distribución será la siguiente:
Club de 60% con club de 55%: 52,5% y 47,5% respectivamente.
Club de 60% con club de 53%: 53,5% y 46,5% respectivamente.
Club de 55% con club de 53%: 51% y 49% respectivamente.
- 16.6.** Cuando se enfrenten dos clubs que tienen el mismo promedio: dos de 53%, ó dos de 55%, ó dos de 60%, corresponderá percibir a cada uno el 50% de la recaudación neta.
- 16.7.** En caso que los dos clubs intervinientes en el partido, se pusieran de acuerdo para que en los dos partidos ("Apertura" y "Clausura"), una vez deducidos los gastos, la recaudación neta quede íntegra para el "local", deberán labrar un acta firmada por Presidente y Secretario de ambos clubs, y presentarla en la A.F.A. con una antelación no menor de cinco -5- días hábiles a la fecha prevista para la disputa del primero de los dos partidos.
- 16.8.** Cuando el personal destacado por la A.F.A., no recibiera al momento de practicarse la liquidación el importe correspondiente a las retenciones, las actuaciones serán giradas al Tribunal de Disciplina Deportiva para que aplique a los dos clubs las sanciones correspondientes, siendo de alcance para los dos clubs, aún en el supuesto que mediara el acta prevista en el apartado 16.7. precedente.

17. RESERVAS

Como preliminar de los Torneos "Apertura" y "Clausura", se jugarán partidos del Campeonato de Reserva, en el que intervendrán todos los clubs que militan en la Categoría (quedan exceptuados los clubs ascendidos en la temporada 2007/2008, los que podrán optar por no intervenir en esta primera temporada).

- 17.1.** El campeonato de Reserva se jugará en dos ruedas de partidos, "local" y "visitante", por puntos.
- 17.2.** Será obligatoria la participación de los equipos en el Campeonato de Reserva de Primera, a excepción hecha de aquellos que fueran expresamente autorizados por el Comité Ejecutivo a no hacerlo.
Cuando por común acuerdo los clubs intervinientes en el partido decidieran postergar el mismo, deberán hacerlo conocer a la A.F.A. antes de las 18.00 horas del día viernes, debiendo en ese mismo momento comunicar la nueva fecha prevista, la que no podrá ir más allá del jueves inmediato siguiente a la jornada de que se trate.
Si se tratara de una fecha programada entre semana, la reprogramación no podrá ir más allá del jueves de la semana siguiente.
La no presentación de uno o de los dos equipos hará que el Tribunal de Disciplina aplique supletoriamente a la pérdida de puntos en Reserva, las sanciones que se enumeran a continuación: a) en la primera no presentación, amonestación al Club infractor; b) de repetirse la infracción, deducción de un punto al equipo de Primera División; c) posteriormente, cada vez que no se presente la Reserva, deducción de tres puntos al equipo de Primera División del infractor; d) La deducción de puntos se producirá a la finalización de la Temporada 2008/2009 de Primera División.

///

///

17.3. Se autoriza con carácter de excepción y ante su requerimiento, la no participación del C.A. Gimnasia y Esgrima de Jujuy en el certámen de Reserva correspondiente a la Temporada 2008/2009.

18. JUGADORES

Al término del Torneo "Apertura 2008/2009", se reabrirá el Registro de Clasificaciones, Transferencias y Contratos de Jugadores, a los fines que los clubs participantes puedan producir hasta cuatro -4- incorporaciones de cualquier carácter; produciéndose el cierre del Registro el jueves inmediato anterior al inicio del Torneo "Clausura 2008/2009" a las 20.00 horas.

19. PARTIDOS EN CANCHA NEUTRAL

En los partidos que de acuerdo a la presente reglamentación deban jugarse en cancha neutral, los asociados de los dos -2- clubs intervinientes en el partido, así como los del club en cuyo estadio se dispute el encuentro, deberán abonar el importe que se fije a las distintas localidades para poder ingresar al estadio.

20. CIERRE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

Se deja establecido que el cierre del Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Primera División 2008/2009 habrá de operarse el jueves 07 de agosto de 2008, a las 20.00 horas.

Para los casos que se mencionan a continuación, el cierre se llevará a cabo el jueves 14-08-08, a las 20.00 horas:

- a) para los "libres", que tuvieran su libertad depositada en la A.F.A. al jueves 07-08-08.
- b) para los clubs que tuvieran intenciones o en trámite de incorporar algún jugador proveniente del "extranjero", con determinación expresa del jugador de que se trate, en cuyo caso deberán presentar nota en la Gerencia de Jugadores de esta Asociación, firmada por Presidente y por Secretario, y de ser posible por el propio jugador, no más allá del jueves 07-08-08, a las 20.00 horas.
- c) para las inscripciones de cualquier carácter que hubieran presentado los clubs, inclusive las mencionadas en los apartados a) y b) precedentes, toda la documentación correspondiente deberá estar presentada en la Gerencia de Jugadores, al jueves 14 -08-08, a las 20.00 horas.

21. VARIOS

Los Torneos "Apertura 2008/2009" y "Clausura 2008/2009", se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

-o0o-